

GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 028-2019-MDLV/GM

La Victoria, 29 de abril del 2019.

VISTO:

El **INFORME DE PRECALIFICACIÓN N° 004-2019-STPAD/MDLV**, de fecha 26 de febrero del 2019, remitido por la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de la Victoria, que contiene la investigación de los actuados del servidor civil, **ELVIS DAVID TORO GARCÍA**, quien se desempeñaba al momento de los hechos como Chofer- Sereno del Área de Seguridad Ciudadana. Y;

CONSIDERANDO:

1. **ANTECEDENTES.**

Se tiene a la vista el **EXPEDIENTE DE PRECALIFICACIÓN N° 19-2018-STPAD/MDLV**, que contiene los actuados correspondientes a la referida investigación sobre los hechos materia de precalificación, el cual contiene los siguientes actuados:

- ❖ Se tiene que con fecha 17 de SETIEMBRE del 2016, mediante Acta de Entrega, el Sereno del Área de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal - Elvis David García Toro, hace entrega al Jefe de Seguridad Ciudadana de la MDLV- Héctor Lluén Cumpa de un parabrisas nuevo para ser instalado en la Unidad Móvil 3°, dando cumplimiento al memorándum que en su momento se le remitió por la rotura de dicho parabrisas, resaltando el mencionado servidor que por problemas económicos no pudo cumplir con la fecha establecida inicialmente, dando las disculpas del caso.
- ❖ Mediante **ACTA DE ENTREGA de fecha 17 de setiembre del 2016**, el Sereno David Toro García, hace entrega al Jefe de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal- Héctor Lluén Cumpa de un Parabrisas Nuevo para que sea instalado en la Unidad Móvil N.º 3, dando cumplimiento al memorándum que en su momento se le remitió por la rotura de dicho parabrisas.
- ❖ Mediante **INFORME N° 731-2016-MDLV/SCYPM de fecha 19 de setiembre del 2016**, el Jefe de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la MDLV, informa a la Gerente de Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana- Rosa Delgado Collazos, de la entrega e instalación del nuevo parabrisas de parte del servidor Elvis García Toro.
- ❖ Del mismo modo, mediante **INFORME N.º 1420-2016-MDLV/GSP, de fecha 28 de setiembre de 2016**, la Gerente de Servicios Públicos de la MDLV- Rosa Delgado Collazos. Informa a la Gerente Municipal de la MDLV- María Rita Castro Grosso, acerca de la reposición del parabrisas, adjuntando el acta de entrega del mencionado parabrisas.
- ❖ Dicho **INFORME N.º 1420-2016-MDLV/GSP**, mediante proveído de fecha 29 de setiembre de 2016, de la Gerencia Municipal de la MDLV, se remitió a la Gerencia de Administración, quien a su vez remitió el informe mediante proveído de fecha 30 de setiembre de 2016 al área de control patrimonial para su verificación e informe.
- ❖ Mediante **INFORME N.º 192-2016-MDLV/CP, de fecha 06 de octubre de 2016**, la encargada del área de Control Patrimonial la MDLV- Carmen Hinojosa Uchofen, informa al Jefe de Logística de la MDLV- CPC. Walter Mondragón Vera, acerca de la reposición del parabrisas de



GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

la unidad móvil de placa N° EGB-545, afirmando que se ha realizado la constatación, y da cuenta que efectivamente se ha instalado dicho parabrisas en dicho vehículo.

- ❖ Mediante **INFORME N.° 579-2016-MDLV/GA**, de fecha 10 de octubre de 2016, el Gerente de Administración de la MDLV- CPC. Jorge Perales Pérez, comunica a la Gerente Municipal acerca de la verificación de la reposición de dicho parabrisas.
- ❖ Mediante **MEMORÁNDUM N.° 947-2016-MDLV/GA**, de fecha 14 de octubre de 2016, la Gerente Municipal de la MDLV- CPC. María Rita Castro Grosso, comunica al Jefe de Unidad de Personal de la MDLV, la compra e instalación del parabrisas de la unidad móvil de placa N° EGB-545.
- ❖ Mediante **INFORME N.° 947-2016-MDLV/GA**, de fecha 15 de octubre de 2016, la Jefe de Unidad de Personal de la MDLV- Zara Bravo Valladolid, remite los actuados a la Secretaría Técnica PAD- Eliana Apaestegui Vásquez para evaluación de inicio de Procedimiento administrativo disciplinario.
- ❖ Mediante **INFORME DE PRECALIFICACIÓN N° 004-2019-ASTPAD-STPAD/MDLV**, de fecha 26 de febrero del 2019, el Secretario Técnico PAD, recomienda el archivo de la investigación.

2.

DOCUMENTOS:

- ❖ **ACTA DE ENTREGA** de fecha 17 de setiembre del 2016, con el cual el Sereno David Toro García, hace entrega al Jefe de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal- Héctor Lluen Cumpa de un Parabrisas Nuevo.
- ❖ **INFORME N° 731-2016-MDLV/SCYPM** de fecha 19 de setiembre del 2016, mediante el cual el Jefe de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal de la MDLV, informa de la entrega a la Gerente de Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana- Rosa Delgado Collazos.
- ❖ **INFORME N.° 1420-2016-MDLV/GSP**, de fecha 28 de setiembre de 2016, con el cual la Gerente de Servicios Públicos de la MDLV- Rosa Delgado Collazos, informa a la Gerente Municipal de la MDLV- María Rita Castro Grosso, acerca de la reposición del parabrisas.
- ❖ **INFORME N.° 192-2016-MDLV/CP**, de fecha 06 de octubre de 2016, con el cual la encargada del área de Control Patrimonial la MDLV- Carmen Hinojosa Uchofen, informa al Jefe de Logística de la MDLV- CPC. Walter Mondragón Vera, acerca de la reposición del parabrisas.
- ❖ **INFORME N.° 579-2016-MDLV/GA**, de fecha 10 de octubre de 2016, mediante el cual el Gerente de Administración de la MDLV- CPC. Jorge Perales Pérez, comunica a la Gerente Municipal acerca de la verificación de la reposición de dicho parabrisas.
- ❖ **MEMORÁNDUM N.° 947-2016-MDLV/GA**, de fecha 14 de octubre de 2016, con el cual, la Gerente Municipal de la MDLV- CPC. María Rita Castro Grosso, comunica al Jefe de Unidad de Personal de la MDLV, la compra e instalación del parabrisas de la unidad móvil de placa N° EGB-545.
- ❖ **INFORME N.° 947-2016-MDLV/GA**, de fecha 15 de octubre de 2016, con la que la Jefe de Unidad de Personal de la MDLV- Zara Bravo Valladolid, remite los actuados a la Secretaría Técnica PAD- Eliana Apaestegui Vásquez para evaluación de inicio de Procedimiento administrativo disciplinario contra el servidor Toro García.

3.

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS MATERIA DE LA INVESTIGACIÓN.

- ❖ Que, conforme se aprecia del contenido del expediente que se tiene a la vista, tenemos que mediante **Acta de Entrega de fecha 17 de SETIEMBRE del 2016**, el Sereno- Chofer del Área de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal - Elvis David Toro García, hace entrega al Jefe de Seguridad Ciudadana de la MDLV- Héctor Lluén Cumpa, de un **PARABRISAS NUEVO** para ser instalado en la Unidad Móvil 3° de Placa N° EGB-545, dando cumplimiento al memorándum que en su momento se le remitió por la rotura de dicho parabrisas en ejercicio de sus funciones.



GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

En ese sentido esta Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la MDLV, de la Investigación realizada a la documentación recibida ha determinado lo siguiente:

- ❖ Que conforme a la información remitida por el Área de Control Patrimonial de esta Entidad Municipal, contenida en el **Informe N.º 192-2016-MDLV/CP** de fecha 06 de octubre de 2016, se ha verificado y constatado que dicho parabrisas fue repuesto en la Unidad Móvil 3º de Placa N° EGB-545, cumpliéndose con lo dispuesto en la Directiva vigente que establece que: Los bienes muebles que resultasen perdidos, sustraídos, destruidos, o averiados por negligencia o dolo del usuario, debidamente comprobado y previo descargo, serán repuestos por éste con bienes, modelo, tipo, y características iguales o similares.
- ❖ Que, conforme al contenido del Acta de entrega de fecha 17 de setiembre del 2016, se puede apreciar que el servidor Elvis David García Toro, en todo momento mostró su predisposición por cumplir con restablecer el parabrisas que rompió en el ejercicio de sus funciones al haber señalado lo siguiente:

(...) De esta manera doy cumplimiento al memorándum que en su momento se me entregó por la rotura de dicho parabrisas. Cabe resaltar que por problemas económicos no pude cumplir con la fecha establecida por lo cual pido las disculpas del caso.

4. FUNDAMENTACIÓN DE LAS RAZONES POR LAS CUALES SE RECOMIENDA EL ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN:

Que, de la evaluación de la documentación relacionada con una presunta comisión de falta administrativa en el expediente objeto de pre-calificación, y analizada la normativa aplicable a la materia, y conforme a lo determinado por la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la MDLV, quien Opina que:

- ❖ Al cumplir con la reposición de dicho parabrisas en la Unidad móvil EGB-545, por parte del servidor civil TORO GARCÍA; dicha circunstancia aminora su responsabilidad administrativa frente al hecho - rotura de parabrisas; es más al haber sido verificado por la Oficina de Control Patrimonial de la MDLV, que el repuesto cumple con el modelo, tipo, y características, supone que estas circunstancias deben considerarse **como** atenuantes de la responsabilidad disciplinaria, ya que dicho servidor ha realizado conductas posteriores a la comisión del hecho, que dejan prever, que en todo momento intentó reparar el daño causado a la unidad móvil EGB-545 de propiedad de esta Entidad Municipal.
- ❖ Por otro lado, debemos precisar también que los hechos materia de investigación sucedieron hace más de 2 años, lo que haría presumir su prescripción, por lo cual esta entidad municipal ha perdido potestad sancionadora frente el hecho materia de investigación.
- ❖ Por ello, debemos tener en cuenta, no solamente los hechos que propiciaron el inicio de la investigación del procedimiento administrativo al servidor, sino también es necesario tomar en cuenta las circunstancias posteriores que rodean al hecho, como el mostrar en todo momento disposición por reparar el daño causado, conducta del servidor que deja entrever su arrepentimiento por los daños ocasionados a la Unidad Móvil N°3 de Placa N° EGB-545, cuestiones que permiten evaluar la proporcionalidad para imponer una sanción administrativa.
- ❖ En ese sentido, se ha llegado a la conclusión, que en el caso concreto no hay necesidad, ni existen razones para imputar responsabilidad administrativa alguna contra el mencionado servidor, máxime si al tiempo de análisis de los actuados, se ha determinado que esta Entidad Municipal ha perdido su potestad sancionadora por causa de la inacción administrativa.
- ❖ Por lo expuesto, y teniendo en cuenta los fundamentos planteados, y de conformidad a lo establecido en la Ley del Servicio Civil; en el Reglamento General de la Ley del Servicio Civil - D.S N° 040-2014 -PCM, y conforme a la Directiva N° 02-2015-Servir/GPGSC, corresponde a esta Gerencia Municipal, como MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ENTIDAD emitir el correspondiente Acto Administrativo. Por lo que en ese sentido.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA- CHICLAYO
La Victoria, Futuro Distrito Ecológico

GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR EL ARCHIVO DEFINITIVO DE LA INVESTIGACIÓN *contra el servidor: ELVIS DAVID TORO GARCÍA.*

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, *la presente resolución a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios, a la Jefatura de la Unidad de Personal, y al servidor civil en mención en su domicilio que corresponde, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.*

ARTÍCULO 3°.- DISPONER *la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.*

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA MUNICIPAL

CPC. Guillermo R. Valiente Salazar
GERENTE